



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 03 OCT 2001

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 07/01, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la renovación de adscripción de la Agente Legajo N° 10, Graciela Amelia NAVA, D.N.I. N° 14.988.824, a la Delegación Buenos Aires del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, a partir del día 13 de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22251 y sus Decretos Reglamentarios N° 1347/80 y 2058/85;

Que mediante Nota de fecha 04 del corriente mes y año, la agente ha manifestado ante las autoridades de este Tribunal de Cuentas la intención de dejar sin efecto la adscripción, por razones particulares, a partir del día 01 del mes de Octubre del corriente año;

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la adscripción autorizada por la Resolución mencionada en el Visto de la presente;

Que es competencia del Tribunal de Cuentas el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26°, Inc. c) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR sin efecto la adscripción en la Delegación Buenos Aires del Instituto de Servicios Sociales del Agente Legajo N° 10, Graciela Amelia NAVA, DNI N° 14.988.824, a partir del día 01 de Octubre de 2001, de acuerdo a lo solicitado oportunamente

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales, notificar a la interesada, al Secretario Contable, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 28 / 2001.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia